

4-1-2000

Todos herejes: expresiones de descontento en la Nueva España ante la expulsión de la Compañía de Jesús, 1767-1768

Fernando Saúl Alanis Enciso

Follow this and additional works at: <https://digitalrepository.unm.edu/clahr>

Recommended Citation

Enciso, Fernando Saúl Alanis. "Todos herejes: expresiones de descontento en la Nueva España ante la expulsión de la Compañía de Jesús, 1767-1768." *Colonial Latin American Historical Review* 9, 2 (2000): 209. <https://digitalrepository.unm.edu/clahr/vol9/iss2/2>

This Article is brought to you for free and open access by UNM Digital Repository. It has been accepted for inclusion in Colonial Latin American Historical Review by an authorized editor of UNM Digital Repository. For more information, please contact disc@unm.edu.

Todos herejes: expresiones de descontento en la Nueva España ante la expulsión de la Compañía de Jesús, 1767-1768

FERNANDO SAÚL ALANIS ENCISO

El 25 de junio de 1767, a las cuatro de la mañana, víspera de la fiesta del Sagrado Corazón, un piquete de soldados llamó violentamente a la puerta de la Casa Profesa en la Ciudad de México, mandando que se abriese por orden del rey, Carlos III.¹ Abierta que fue, dos soldados aseguraron al portero mientras otros ocupaban el campanario y todas las entradas interiores a la iglesia y puertas regulares o falsas a la calle.² De esta manera, empezaba la expulsión de la Compañía de Jesús en la Nueva España. Al mismo tiempo se abría uno de los episodios más dramáticos en la historia de la colonia. En esos momentos, los diferentes grupos que componían la sociedad novohispana reaccionaron ante lo acontecido.

Desde junio de 1767 hasta julio de 1768, hubo un auge de diversas manifestaciones en contra de la expulsión de los jesuitas. Éstas desafiaron a la autoridad gubernamental, debido a que existía una gran inclinación de personas de diferentes niveles sociales por la Compañía de Jesús. La idea central de este trabajo es que las demostraciones que surgieron en ese instante, sobre todo entre el clero—dígase sátiras, profecías y la publicación y difusión de estampas de San Josaphat, arzobispo de Polonia—tuvieron un doble fin. En primer lugar, dar a los creyentes esperanza de un cercano regreso de sus guías espirituales. En segundo lugar, criticar al gobierno y la expulsión que llevó a cabo. En

¹ Carlos III (1716-1788) entró a reinar en España tras la muerte de su hermano Fernando VI en 1759. Es considerado el más notable de los reyes de la dinastía borbónica. Se le conoce porque promovió un conjunto de medidas de corte político, fiscal y económico denominadas reformas borbónicas, tanto en la metrópoli como en las colonias de España (en la Nueva España empezaron alrededor de 1764). Asimismo, fomentó la cultura, la industria y el comercio al romper el monopolio del puerto de Cádiz para comerciar con las colonias americanas y abrió otros puertos. Favoreció la agricultura y en su tiempo subió a gran nivel la producción de los campos.

² Gerard Decorme, *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial, 1572-1767* (México: Antigua Librería Robredo de J. Porrúa e Hijos, 1941), 1:445.

ese ámbito la imaginación se desbordó y llevó a la creación de fantasías sobre los jesuitas y su retorno.

El objetivo de este trabajo es analizar algunas de las demostraciones que se dieron en la sociedad novohispana como reacción a la salida de los jesuitas, sus formas de expresión y el grado de difusión. Para ello, se presenta brevemente el contexto y los motivos por los que se fraguó la expulsión. Se analiza la manera en que algunas personas reaccionaron ante este acontecimiento y se estudia la sátira que surgió después de la expulsión, sus objetivos y su propagación. También se examinan las profecías y su transmisión en las diferentes ciudades de la Nueva España como una de las manifestaciones más importantes que surgió en la sociedad de entonces. Asimismo, se analiza en el ámbito privado de algunas casas la difusión de las estampas de San Josaphat, cuyo fin era atacar a aquellos que habían participado en la expulsión.

El año de 1767 fue de sobresaltos para la sociedad novohispana y finalizó con violentas convulsiones. Comenzaban por entonces los funcionarios reales a aplicar las primeras medidas de un vasto conjunto de innovaciones que han sido conocidas como las reformas borbónicas, que empezaron en 1763: la creación del estanco del tabaco, modificaciones del sistema de administración y cobro de alcabalas, reajuste del tributo de indígenas y mulatos, gran ampliación del cuerpo de tropa veterana e instauración de milicias provinciales.³

El objetivo de estas medidas a largo plazo era alentar la prosperidad de ramas productivas que eran de primordial interés para la Corona, desalentar en las colonias actividades agrícolas o manufactureras que compitieron con similares producciones en la Península y crear un ejército y una burocracia profesional moderna y asalariada.⁴ Para esta tarea se recurrió a una nueva generación de funcionarios: activos, emprendedores y eficaces. El más notable de ellos fue el jurista José de Gálvez, enviado a la Nueva España en 1765 como visitador de tribunales y cajas reales.

En ese contexto, la Corona determinó la disolución de la Compañía de Jesús y la expulsión de estos religiosos de sus dominios. Fue uno de los más notables episodios en el conflicto entre la Iglesia y

³ José Gálvez, *Informe sobre las rebeliones populares de 1767* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1990), 7; y José Antonio Calderón Quijano, ed., *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1967), 1:261.

⁴ Gálvez, *Informe sobre las rebeliones*, 8.

el Estado y también un "ruidoso intento de los ministros realistas para establecer firmemente la supremacía de la monarquía sobre cualquier otra institución."⁵ El decreto promulgado por el rey el 27 de febrero de 1767—por el cual se promovía la expulsión—obedecía, ante todo, al deseo de quebrantar y hacer a un lado la resistencia que a su poder presentaba aquel cuerpo perfectamente organizado y de profundas raíces en toda España y sus colonias. José Antonio Calderón Quijano afirma que la medida era una necesidad ideológica, una manera de demostrar la autoridad de la monarquía sobre la Iglesia y de eliminar un obstáculo para los designios absolutistas y centralizadores de los borbones.⁶

El virrey de la Nueva España, el Marqués Carlos Francisco de Croix, recibió la real pragmática de expulsión el 30 de mayo de 1767. Para su ejecución confió tan sólo en su sobrino, Teodoro de Croix, y en el visitador, José de Gálvez. Entre los tres planearon el golpe con profundo secreto y prolijas precauciones para evitar cualquier conmoción. Lo prepararon para que simultáneamente cayera sobre los colegios, casas y misiones de la Compañía de Jesús. El día fijado fue el 25 de junio. Era preciso, con toda urgencia, designar los comisionados que ejecutasen la orden en las distintas localidades y provincias del virreinato. Por lo pronto, el mismo José de Gálvez se hizo cargo de comunicar la expulsión para realizarla en la Ciudad de Puebla de los Ángeles (reino de la Nueva España), Guadalajara (reino de Nueva Galicia), Veracruz (alcaldía mayor dependiente de Veracruz), Sonora (provincia de Sonora), Durango (Nueva Vizcaya), Potosí (Nueva España), Celaya (Guanajuato), Pátzcuaro (provincia de Michoacán), Villa de León (provincia de Guanajuato), Nueva Vizcaya (Durango), California (provincias de Nueva California) y Chihuahua (provincia de Chihuahua).⁷

Las instrucciones se reducían a que cada comisionado tuviera preparada a la tropa miliciana del distrito, acordonase las casas de la Compañía de Jesús y leyese ante la comunidad el decreto de expatriación, dando un plazo de horas a los jesuitas para ponerse en camino

⁵ Calderón Quijano, *Los virreyes de Nueva España*, 1:261-62.

⁶ Calderón Quijano, *Los virreyes de Nueva España*, 1:261-62; y Felipe Castro Gutiérrez, *Movimientos populares en Nueva España: Michoacán, 1766-1767* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1990), 89.

⁷ Decorme, *La obra de los jesuitas*, 445; y Gálvez, *Informe sobre las rebeliones*, 9.

hacia Veracruz, obligada puerta por donde habían de salir hacia Europa. Como remate de la operación quedaba la confiscación y la ocupación total de los bienes temporales de que en el momento gozaba la Compañía de Jesús y la formación de inventarios. Dadas las grandes distancias, la puntualidad no se lograría, pero parecía segura la eficacia general de las medidas adoptadas, puesto que las órdenes incluían la cláusula de pena de muerte a quien obstaculizase o resistiese su ejecución.⁸

El día señalado—el 25 de junio—todavía de madrugada, se presentó Gálvez en el Colegio Máximo de los jesuitas de la Ciudad de México y les comunicó la orden de expulsión. Los jesuitas, sorprendidos y confusos, se dispusieron a obedecer. Otro tanto ejecutaron diversos funcionarios, entre ellos Juan Martínez de la Concha y Joaquín de la Plaza, en la Casa Profesa y en los colegios de San Andrés, San Ildefonso y San Gregorio de la misma ciudad. En pocas horas, los jesuitas de la capital y sus contornos se hallaban en camino a Veracruz. Otro tanto ocurría en casi todas las poblaciones del virreinato en las que los padres habían hecho morada. El mismo día se promulgaba el Bando de Croix a los mexicanos, concebido en los términos más absolutistas.⁹

Diez días después, Croix tenía suficientes noticias para asegurar que la expulsión se había llevado a cabo con éxito en la mayor parte de Nueva España, habiéndose encontrado resistencia y producido disturbios sólo en Pátzcuaro y en el obispado de Michoacán, que incluía San Luis de la Paz, Guanajuato y San Luis Potosí.¹⁰ Asimismo, como se verá, diversos personajes cotidianos de la sociedad realizaron manifestaciones orales y escritas con el objetivo de recordar a los jesuitas y, sobre todo, desafiar las medidas adoptadas por el gobierno.

En las calles, las iglesias, los colegios, los conventos, en algunas casas particulares y en otras partes de la Ciudad de México y de la Nueva España, la gente comentó sobre la expulsión de los jesuitas. Algunas personas decían que México estaba alborotado y llo-

⁸ Calderón Quijano, *Los virreyes de Nueva España*, 1:263-64.

⁹ Calderón Quijano, *Los virreyes de Nueva España*, 1:264. El Bando de Extrañamiento (25 de junio de 1767) señalaba que los súbditos del rey nacieron para callar y obedecer y no para discutir y opinar en los altos asuntos del gobierno.

¹⁰ Gálvez, *Informe sobre las rebeliones*, 10; y Castro Gutiérrez, *Movimientos populares en Nueva España*, 90.

rando por la expulsión y la sorpresa que producía esto. Al mismo tiempo, hubo noticias y pruebas de un continuo desorden público y "abuso de la religión," como, por ejemplo, las manifestaciones de carácter religioso analizadas en este estudio. Además, se murmuraba en "materias graves," o asuntos importantes, relacionadas con el tema.¹¹ Por lo general, las manifestaciones no eran nuevas en esta época. De hecho, mucha gente no les daba importancia, ya que las consideraba una vulgaridad que la gente inventaba de manera frecuente. Sin embargo, la expulsión era un asunto de mayor interés para el bienestar espiritual del pueblo, lo cual motivó numerosas expresiones de dolor y extrañamiento.

Individuos de distintos niveles sociales reaccionaron desfavorablemente. Éstos incluían a los comerciantes, los frailes, los bachilleres, los curas, las monjas, los miembros del ejército, algunas esposas de oidores y poetas del baratillo, personas de la clase media y criados.¹² Fue en esos instantes cuando diferentes grupos de la sociedad novohispana, de diversos estratos, se unieron para manifestarse en contra de las medidas adoptadas por su gobierno.¹³

Después del 25 de junio de 1767, se divulgaron diferentes sátiras, papeletas, cartas y profecías.¹⁴ El Virrey de Croix consideró que

¹¹ Carta del Marqués de Croix, México, 24 de noviembre de 1767, Archivo General de la Nación, México (en adelante AGN), Inquisición, vol. 1521, exp. 1, s.f.; José Joaquín Granados y Gálvez, *Tardes americanas: gobierno gentil y católico: breve y particular noticia de toda la historia indiana: sucesos, casos notables, y cosas ignoradas, desde la entrada de la gran nación tulteca á esta tierra de Anáhuac, hasta los presentes tiempos*, edición facsímil de 1778 (México: Centro de Estudios de Historia de México, 1984), 445; y Carta de Juan de Alburteque, México, 29 de noviembre de 1767, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 1, s.f.

¹² Los poetas del baratillo eran personas dedicadas a escribir poemas y otras expresiones literarias, como sátiras, cartas y papeletas, relacionadas con temas contemporáneos. Se instalaban en el baratillo, un mexicanismo que se usaba para designar el mercado que estaba en una parte de la Plaza Mayor de la Ciudad de México. La denominación provenía del hecho de que se supone que los objetos se daban más baratos que en los comercios de cosas nuevas.

¹³ José Miranda y Pablo González Casanova, *Sátira anónima del siglo XVIII* (México: Fondo de Cultura Económica, 1953), 21-22.

¹⁴ Sátiras: composiciones poéticas cuyo objetivo era censurar acremente algún acto (en este caso de la autoridad) o poner en ridículo a personas que llevaron a cabo la expulsión de los jesuitas. Papeletas: pedazos de papel escrito en prosa o verso que circularon en diversos puntos de la Nueva España. Contenían algún mensaje acerca de la expulsión. En este momento varias de ellas fueron escritas por los poetas del baratillo quienes las vendían en dicho lugar. Carta: papel escrito y ordinariamente cerrado

éstos eran sediciosos y turbaban la paz, y que eran temerarios e injuriosos, en contra del rey y del gobierno y su manera de atender al bien del Estado y de la religión.¹⁵ Por ese motivo, el 24 de octubre, el virrey mandó recoger estos escritos, ya que no era justo permitir "ni por una hora" que se vulnerara "tan sacrílegamente" la persona del rey.¹⁶

En diciembre de 1767, la propagación de las expresiones de dolor, las manifestaciones ofensivas a la autoridad y la difusión de ideas en contra de la expulsión llegaron a tal grado que, dentro del gobierno virreinal, hubo gran preocupación por "tan general infección."¹⁷ En la Ciudad de México, Fray José Pareja, de la Orden de Predicadores, consideraba que la expulsión había sido mal recibida por el público, ya que se intentaba dar un giro al asunto, diciendo que la doctrina que predicaban los jesuitas era el origen de la corrupción en las costumbres. Entonces, "el humor popular" sintió una falta de piedad y gran sorpresa "que tanto extrañó en los corazones." Esta situación los hacía manifestar con dolor "los efectos desordenados de su pasión."¹⁸

En un primer momento, el Arzobispo Francisco Antonio Lorenzana (1722-1804), y el Obispo Francisco Fabián y Fuero (1719-1801) fueron el blanco favorito de una serie de papeles anónimos. Fueron atacados por sus cartas pastorales en que aplaudían la expulsión como un juicio divino contra la falta de religiosidad de los jesui-

que una persona enviaba a otra para comunicarle los acontecimientos en torno a la expulsión así como las manifestaciones que se estaban dando de dicho evento. Profesía: conjeturas o juicios hechos en virtud de eventos sobrenaturales que se dieron en diversos puntos de la Nueva España, los cuales fueron interpretados como señales que predecían el retorno de los jesuitas.

¹⁵ Los inquisidores apostólicos a todas las personas de cualquier estado, México, 1767, AGN, Inquisición, tomo 46, no. 2.

¹⁶ Carta del Marqués Carlos Francisco de Croix, México, 24 de octubre de 1767, AGN, Inquisición, tomo 46, no. 2; Los inquisidores apostólicos a todas las personas de cualquier estado, México, 1767, AGN, Inquisición, tomo 46, no. 2; y Documentos emitidos por el Marqués Carlos Francisco de Croix, México, 24 de noviembre de 1767, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 1 y 10, s.f.

¹⁷ Declaración de Antonio de León de la Orden de Predicadores, México, 1 de agosto de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 3, s.f.

¹⁸ Declaración de Antonio de León de la Orden de Predicadores, México, 1 de agosto de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 3, s.f.; y Declaración de Fray José Pareja de la Orden de Predicadores, México, 5 de agosto de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 3, s.f.

tas y exhortaban a la obediencia incuestionable hacia el rey, que había sido comisionado por Dios para cuidar a sus vasallos de las influencias peligrosas a su fe. El objetivo de las cartas que publicaron Lorenzana y Fabián y Fuero era erradicar de los ánimos—aun de los religiosos—la impresión de que los que habían obedecido al rey en la expulsión eran herejes dignos de excomunión.¹⁹

Los prelados habían puesto su esfuerzo en explicar la decisión del soberano como motivada por los perjuicios que causaba la doctrina jesuítica del probabilismo y las teorías sobre el regicidio y el tiranicidio.²⁰ La réplica no se hizo esperar, pues aparecieron varios papeles y libelos infamatorios denigrantes, según el Arzobispo Lorenzana, contra la Silla Apostólica, del rey, del virrey y de los mismos prelados mexicanos. Por otro lado, el arzobispo recordaba que el Tribunal de la Inquisición no se había dado por enterado de tales hechos, lo cual daba alientos a los díscolos que llegaron a ofenderlo de forma oral y escrita con un verso que hacía alusión a su primer nombre, Francisco. El verso señalaba que la Iglesia "estaba viuda sin manto ni toca porque la gobierna Panchita loca." Por esto, el arzobispo se mostró muy molesto y por iniciativa propia inició investigaciones y arrestos.²¹

Las expresiones de descontento tuvieron un período de auge durante los meses posteriores a la expulsión. Esto se debió a dos razones. Primero, muchas personas estaban consternadas por la expulsión de los religiosos, por lo que se lanzaron a manifestar su oposición en diferentes lugares. Pero quizá la razón principal fue que el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición se negó a participar en todo lo relacionado con la expulsión de los jesuitas. La Inquisición se

¹⁹ Pastoral de Francisco Antonio de Lorenzana, arzobispo de México, 12 de octubre de 1767, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 3, s.f.; y Nancy M. Farriss, *Crown and Clergy in Colonial Mexico, 1759-1821: The Crisis of Ecclesiastical Privilege* (London: Athlone Press, 1968), 132-33.

²⁰ Regicidio es el nombre que se dio en Inglaterra y Francia, durante la restauración de los estuardos y de los borbones, a los miembros del Parlamento y de la Convención que habían tomado parte en condenar a muerte a Carlos I de Inglaterra y a Luis XVI de Francia. Tiranicidio se refiere a la muerte dada a un tirano vindicando la soberanía usurpada. Ha merecido con frecuencia la calificación de un acto glorioso.

²¹ Con esta cita se muestra la creencia que la Iglesia estaba sola y sin protección porque era gobernada por el arzobispo, Francisco Antonio Lorenzana. José Manuel Sierra al Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 1 de diciembre de 1767, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 3, s.f.; y Carta de la Inquisición, 2 de diciembre de 1767, México, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 3, s.f.

rehusó a que los tribunales o comisionados se mezclaran en recoger papeles relativos a los asuntos de los jesuitas y así se le hizo saber al virrey. El propio inquisidor general negó la participación de esa institución en las acciones dirigidas a expulsar a los jesuitas que la Corona había dispuesto.²²

A fines de noviembre de 1767, el virrey, el visitador y el arzobispo convinieron en que, antes de que el primero usase de su autoridad, convendría pasar un oficio al Tribunal de la Inquisición para que publicase un edicto de recogida de todos los libelos que se habían divulgado en contra de la expulsión o que se referían a ella. Los inquisidores respondieron que creían tener justos motivos para no mezclarse en esto, aludiendo a la autoridad especial que había concedido el rey al Marqués de Croix para lo concerniente a la expulsión. La posición de la Inquisición privaba a las autoridades virreinales del enorme apoyo que les podía haber dado la intervención del Santo Oficio en el asunto. A la vez, obligaba al gobierno a hacer frente a la situación como único interesado en defender sus propias medidas. Entonces, sólo las acciones limitadas del virrey y el visitador podían parar estas manifestaciones.²³

El 26 de noviembre, ante la falta de apoyo del Santo Oficio, el virrey impuso un bando con el fin de tomar medidas para recoger los panfletos y perseguir a sus autores. En él estableció que,

a fin de que no se repita el escándalo que causa los delitos de esta gravedad y consecuencia, impongo a todos perpetuo y absoluto silencio para que en lo sucesivo ninguno sea osado a escribir ni hablar pública o secre-

²² Carta de Nicolás Abad, México, 25 de noviembre de 1767, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 1, s.f. La razón principal de esta posición se debió a que la Inquisición no había sido tomada en cuenta para llevar a cabo la expulsión. El Virrey de Croix designó al visitador José de Gálvez como el personaje principal para ejecutar la expulsión. Croix no solicitó la intervención de la Inquisición, ya que era un asunto que asumió como de su propia incumbencia que debía ser manejado con gran discreción. El virrey consideró que la Inquisición no era la institución que debía intervenir en dicho asunto, dado que ésta tenía sus propias atribuciones, entre las cuales no estaba ni se justificaba la expulsión de un grupo importante de religiosos, por lo que la tarea de la expulsión recayó fundamentalmente en José de Gálvez.

²³ Luis Navarro García, "Destrucción de la oposición política en México por Carlos III," *Anales de la Universidad Hispalense* 25 (1964):18; y Masae Sugawara, "Reformas borbónicas y luchas sociales, 1763-1810," en *México, un pueblo en la historia*, ed. Enrique Semo (México: Alianza Editorial Mexicana, 1989), 64-65.

tamente sobre la expulsión de los jesuitas ni sus incidencias, en pro ni en contra, bajo la pena de ser castigados los contraventores como reos de Estado sin remisión alguna.²⁴

Fue difícil la imposición del silencio que sugería el virrey a las personas que reaccionaron ante un suceso jamás visto. El bando afectó a varias familias y durante meses tuvo consternados a los habitantes de la Nueva España. Ante ello, Lorenzana trató de reprimir las discusiones y las manifestaciones que se realizaron para explicar la expulsión que había promovido Carlos III. La población del virreinato se sorprendió al oír pregonar este bando. Sin embargo, no fue una barrera para evitar las expresiones que continuamente rebasaron y desafiaron las medidas de censura gubernamental.

El mal concepto que tenían del—y los títulos de herejes que el pueblo daba al—rey, virrey, visitador, arzobispo y a los que habían cooperado en la expulsión fueron también numerosos y frecuentes. Nadie de las altas autoridades se escapó a la dura crítica popular. Esto motivó a muchos religiosos a trabajar en el confesionario para desarraigarse de los corazones de las personas la idea de que los altos funcionarios eran herejes. En general, hubo una mala aceptación por parte de las personas comunes hacia el rey y los ministros que habían cooperado en la expulsión.

El cura Antonio Velázquez decía que después del 25 de junio, amaneció en una de las puertas del Convento Grande, en la Ciudad de México, un papel satírico de autor anónimo y el cual decía: "Viva la compañía y su ley: mueran los dominicos y su rey." Alonso Velázquez, otro cura de la catedral metropolitana de la Ciudad de México, comentaba que había oído de la "gente vulgar" un sentimiento general del extrañamiento de los padres. Algunas personas creían que con la expulsión faltaría la disciplina, la doctrina, la fe y la religión católica, por lo que reaccionaron negativamente ante lo acontecido. Además, se decía que lo que se había realizado con los regulares de la

²⁴ Bando presentado por Carlos Francisco de Croix, virrey de la Nueva España, México, 26 de noviembre de 1767, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 2, s.f. La misma idea del bando de noviembre fue mencionada en la Pastoral de Francisco Antonio Lorenzana, México, 12 de octubre de 1767, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 3, s.f.

Compañía de Jesús fue cosa de Jansenio y de "sus capitanes secuaces."²⁵

Las demostraciones ante lo sucedido no sólo aparecieron escritas. En el ámbito local lamentaron varias personas la falta de los padres, y se produjeron manifestaciones orales de descontento. A finales de 1767, en repetidos domingos de la procesión del rosario, un individuo pregonaba, en presencia de un numeroso grupo de personas, en el camino y en el patio de un convento, del cual se desconoce su nombre, que lo realizado con los jesuitas había sido una tropelía y en contra de la justicia. En otros casos, algunas mujeres se acercaron a los religiosos para desahogar su sentimiento acerca de la expulsión.²⁶ Al lector del Santo Oficio, Ildefonso Trujillo, llegaron varias mujeres diciendo que el rey era hereje.²⁷ Una en particular le dijo que sentía la expulsión por sus hijos pequeños, que al fin ella y su esposo ya eran grandes. La gente tenía temor de lo que pasaría con los menores de edad, ya que no tendrían la guía espiritual y podría haber una perdición de las generaciones jóvenes y de los niños.²⁸

Las sátiras, antes que otras expresiones, también fueron la vanguardia para luchar en contra de aquellos que justificaron la expulsión. La propagación de documentos escritos en la etapa colonial

²⁵ Jansenismo fue la doctrina de Cornelio Jansen, obispo flamenco del siglo XVII, que exageraba las ideas de San Agustín acerca de la influencia de la gracia divina para obrar el bien en mengua de la libertad humana. En el siglo XVIII tomó cuerpo el odio contra la Compañía de Jesús, interponiéndose en su camino para hacer fracasar las empresas de su labor apostólica e induciendo a los soberanos católicos y a los ministros de Portugal, Francia y España, entre otros, a aliarse con los portavoces de la impiedad y el filosofismo. Declaración de Antonio Velázquez, cura del sagrario de esta santa iglesia, México, 8 de agosto de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 3, s.f.; Declaración de Gregorio García Valdemora, clérigo seglar de los enfermos, México, 1 de agosto de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 3, s.f.; Declaración de Alonso Velázquez, cura de esta iglesia metropolitana, México, 29 de julio de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 3, s.f.; y Nicolás Abad, México, sin fecha, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 3, s.f.

²⁶ Declaración de Alonso Velázquez, cura, México, 17 de agosto de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 3, s.f.

²⁷ Lector es un título oficial que se daba a las personas que llevaban a cabo la lectura de documentos ante el Tribunal del Santo Oficio.

²⁸ Declaración de Alonso Velázquez, cura, México, 17 de agosto de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 3, s.f.; Declaración de Fray Diego de León, de la Orden de Predicadores, México, 20 de agosto de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 3, s.f.; y Declaración de Francisco Larrea, calificador del Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 21 de agosto de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 3, s.f.

ha sido poco estudiada y, en general, se cree que fue mínima por el pequeño número de personas que sabían leer y escribir. No obstante, existían varios canales a través de los cuales la gente analfabeta llegaba a conocer ideas, de oído o a través de la vista. Un medio era escuchar y memorizar lo dicho; otro era informarse por los pregones que se dieron contra las expresiones escritas, los mismos que sirvieron para comunicar a la población la existencia de manifestaciones que iban en contra de los decretos.

A partir de julio de 1767, tomaron fama unas sátiras difundidas en el baratillo y el mercado de la Ciudad de México. Su autor era José Pedro Velarde, descrito como un viejo narigón, poeta y coplero. Compuso y vendió en el baratillo una hoja sola, en verso común, que trataba de la expulsión y empezaba: "Arma arma, guerra guerra." Además, tenía otros más pequeños que trataban de lo mismo. Había escrito para el cura de Coyoacán (cuyo nombre se desconoce), y lo buscaban mucho los clérigos y seglares aficionados a la poesía, porque hacía "mil primores." Acostumbraba hacer coplas para venderlas a "los payos," o personas comunes que asistían al baratillo. En general, Velarde era conocido entre la gente porque ante cualquier acontecimiento novedoso realizaba escritos sobre el tema. Entonces, las sátiras llegaban a difundirse no solamente en el baratillo, sino que también salían y se introducían en la comunidad religiosa, más aun cuando el poeta ya tenía una clientela establecida para comprarle sus obras.²⁹

En las coplas que escribió, Velarde expuso varias ideas que mostraban el ambiente y actitudes que se dieron en la Ciudad de México a raíz de la salida de los padres jesuitas. Uno de los objetivos de Velarde era que "los cristianos rabiaran" por lo acontecido. Al parecer, entre la gente no existía una clara conciencia de lo que había sucedido; no salían aún de su asombro, por lo que Velarde hacía un llamado a la "guerra" contra los que habían perturbado a los cristianos con la expulsión, profetizando su ruina y destrucción. A la vez, hacía saber que con ello la religión sería destruida. Su propósito era sensibilizar al viejo, al mozo, al niño, al sacerdote, al señor, al prebendado, al ministro y a los seguidores de los jesuitas para que se

²⁹ Declaración de Ignacio Esteves al Santo Oficio de la Ciudad de México, 1 de julio de 1768 y 1 de agosto de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 3, s.f.; y Pablo González Casanova, *La literatura perseguida en la crisis de la colonia* (México: Secretaría de Educación Pública, 1986), 88.

unieran en un llanto común. Finalmente, pronosticaba que llegaría el día en que los jesuitas volverían.³⁰

La intención de Velarde fue atacar las pastorales del Arzobispo Lorenzana y el Obispo Fabián y Fuero, a quienes señalaba como "lenguas de atrevidos" y enemigos. En otro escrito, les brindaba una dedicatoria que empezaba diciendo, "a los que caducan." Su fin fue oponerse "a las infames, mordaces, traidoras y sacrílegas opiniones de tantos, contra los padres jesuitas." Así, apasionado, "desenvainó la tosca, e inútil espada de su pluma," con el objeto de quitarle los enemigos de encima "a mi Padre y a mis hermanos."³¹

A pesar de las medidas en contra de la publicación de este tipo de escritos y la persecución efectuada por el visitador José de Gálvez, Velarde continuó difundiendo sus escritos. Una razón de esta acción fue que de ello vivía y requería hacer propaganda y vender su trabajo, motivo por el cual tuvo poca discreción. De hecho, sus escritos eran muy conocidos por los clientes y los comerciantes del baratillo.

No se conocen los alcances de la difusión de estas sátiras, pero se puede decir que fueron conocidas por mucha gente en el baratillo en la primavera de 1768. Los comerciantes sabían el contenido de los escritos de Velarde porque ahí los vendía y por el contacto y difusión que lograban entre la gente del lugar. La mayoría de los negociantes sabía de la venta de las sátiras. A este grupo se agregaba el de aquellos que las compraban. Entre ellos, Ignacio Esteves, maestro gamucero, que hizo propaganda con sus amigos, Manuel y José Navarro y José Bergara. Pero su difusión no se limitó a estas personas, sino que fue más allá, puesto que habían llegado al Santo Oficio, donde se tenían varias copias. Además, al momento de ser aprehendido, Velarde tenía varios escritos en su posesión para vender.³²

³⁰ Declaración de Ignacio Esteves al Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 1 de julio de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 3, s.f.

³¹ Declaración de Ignacio Esteves al Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 1 de julio de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 3, s.f.

³² Declaración de Pedro José Velarde, México, sin fecha, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 3, s.f.; y Resolución del Santo Oficio de la Ciudad de México, Nicolás Antonio García, Pablo Antonio Pérez, calificadores del Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 3 de agosto de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 3, s.f. No se sabe las causas que llevaron al Santo Oficio a intervenir para averiguar y eliminar las profecías antes de julio de 1768, ya que sólo fue en ese mes cuando la Inquisición aceptó participar en lo relacionado a la expulsión. Quizá fue una medida unilateral

Si bien hasta julio de 1768 la Inquisición intervino en las averiguaciones acerca del origen de las profecías, algunos documentos fechados con anterioridad dan muestra de la atención que algunos inquisidores tuvieron desde entonces en los acontecimientos que se estaban dando. Durante mayo de 1768, por ejemplo, el Tribunal de la Inquisición consideró que había algunas personas fanáticas de "una imaginación pervertida," las cuales divulgaban "especies sediciosas" para hacer odioso y aborrecible al gobierno. Esto se debía al "extrañamiento" de los jesuitas. Siendo el fin del Santo Oficio mantener la obediencia de todos los vasallos, previniendo los daños que esta difusión pudiera tener en la religión y en el Estado, se ordenó una comisión para indagar su origen.³³ Sin embargo, la difusión de las expresiones en contra de la expulsión superaba las medidas gubernamentales, ya que no había forma de callar y evitar la comunicación de la población, cuyas manifestaciones, según los documentos consultados, probaban que estaba ansiosa por ver regresar a los jesuitas.

El 28 de julio de 1768, los padres Nicolás Antonio García y Pablo Antonio Pérez, de la Orden de los Franciscanos, por petición de la Inquisición, dictaminaron sobre el cuaderno de Velarde, en "verso común y bien vulgar," en cinco hojas.³⁴ Se consideró que era un asunto infernal, publicado con algún "mal fin." Sólo era atribuible al "soberbio Lucifer y a sus ingeniosos secuaces." El dictamen consideraba que había una falaz inventiva por referirse a los regulares de la Compañía de Jesús, y que Velarde elogiaba a los jesuitas por su predicación, ocupaciones, sana doctrina, catecismo útil y subvenciones. Sus escritos fueron clasificados como sediciosos y satíricos. En resumen, se oponían a la regla 16 del expurgatorio hispánico, en que se prohibían todas las detracciones contrarias al honor de los superiores y príncipes, hechas por personas comunes.³⁵

debido a las presiones del virrey y porque podría interpretarse como una burla del pueblo a la autoridad del Santo Oficio.

³³ José Mercado, canónigo de la iglesia de Puebla, comisario del Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 16 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 8, s.f.

³⁴ Buena parte de la Orden de San Francisco apoyaron la expulsión de los jesuitas. Esto se debió al recelo que tuvieron hacia el poder que los jesuitas habían adquirido en el ámbito económico y con relación a la educación de cierta elite criolla de la Nueva España.

³⁵ Resolución emitida al Santo Oficio de la Ciudad de México realizada por Nicolás Antonio García y Pablo Antonio Pérez, calificadores del Santo Oficio y religiosos de

El Santo Oficio mostraba mano dura frente a todas las expresiones que se relacionaban con los jesuitas. El 11 de agosto de 1768, se ordenó que Velarde fuera preso y conducido a la cárcel pública del Santo Oficio. Dado el castigo que se le impuso, mostró arrepentimiento por lo que había escrito. Reconoció que al ser cegado por la pasión fue en contra de lo dispuesto, por lo cual lo invadía el llanto y el dolor que lo acompañaría hasta la muerte.³⁶ Por último, fue sentenciado a tres años de servicio en el hospital de San Juan de Dios, en la Ciudad de México.

El caso de Velarde muestra al menos dos aspectos relevantes de las expresiones en contra de la expatriación. Primero, fue un desafío a lo establecido por la autoridad. Segundo, fue una demostración de la reacción y preocupación de algunas personas, como Velarde, acerca de los efectos en la religión y la educación que tendría la salida de personas tan distinguidas. Ésta fue una constante en las manifestaciones que se realizaron.

Las sátiras de Velarde no fueron las únicas que circularon en aquellos días en la capital. Había al menos otras tres, una de las cuales se titulaba "Crisis divertida, Antídoto contra las pasiones del ánimo," y empezaba "Estoy de buen humor." Otra sátira tenía como encabezamiento las palabras "*Finis venit, venit finis*" (El fin llegó, llegó el fin), y una tercera se presentaba como "Aviso familiar a los párrocos."³⁷ De todas ellas, sólo una antipastoral llegó a manos del Arzobispo Lorenzana, que inmediatamente procedió a formar proceso sobre el asunto en su juzgado eclesiástico, llevando a cabo una investigación para descubrir a los autores. El 24 de noviembre de 1767, dio parte al virrey y aun acudió personalmente a tratar con él las medidas que convendría adoptar para atajar el mal. El primer párrafo de la antipastoral decía:

la Orden de San Francisco, México, 3 de agosto de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 3, s.f.

³⁶ Mandamiento con embargo de bienes, y para cárceles comunes públicas fuera de esta ciudad, México, 12 de agosto de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 3, s.f.; y Declaración de Pedro José Velarde, México, sin fecha, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 3, s.f.

³⁷ Los inquisidores apostólicos a todas las personas de cualquier estado, México, 1767, AGN, Inquisición, vol. 15, exp. 3, s.f.; y Mandamiento con embargo de bienes, y para cárceles comunes públicas fuera de la ciudad, México, 12 de agosto de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 3, s.f.

El terror, el espanto y los armados ejércitos que en todas partes vemos no permitiesen en el día a los ministros del Altísimo decir y predecir y predicar los que debéis creer, obrar, seguir o lo que no debéis creer y obrar, sino huir como un cisma o una destrucción de la religión católica y de estos dominios.³⁸

El tono del escrito desciende luego y se hace enmarañado, y sus conceptos incluso contradictorios, pero resultan significativas frases como estas: "Roma y el Papa lloran la ruina y trabajos de los de la Compañía de Jesús;" y "Roma y el Papa no se atrevieron a reprobar y proscribir el probabilismo, ni el virrey a decir el motivo con que extrañó a los jesuitas; los antijesuitas a uno y otro se atrevieron sin autoridad alguna."³⁹ A continuación, los "antijesuitas," es decir, los prelados, son tachados de jansenistas y enemigos del Papa y, alternativamente, de infieles al rey y de aduladores de los soberanos de la tierra. El mismo panfletista llama a resistir una medida que se opone a la ley de Dios y a los fueros de la Iglesia; amenaza con castigo semejante al de la invasión musulmana; y pregona avisos del cielo a ciertas almas justas.⁴⁰

Las sátiras no fueron las únicas que surgieron como reacción a la salida de la Compañía de Jesús. Las profecías sobre el retorno de los padres fueron quizá las más importantes manifestaciones, por la difusión que lograron y porque mostraron la sensibilidad de la sociedad novohispana.

Las profecías y revelaciones acerca del regreso de los jesuitas surgieron tan pronto como se dio la expulsión, "coincidiendo en bocas de muchos, sin fundamento de certidumbre, origen y con variedad de circunstancias."⁴¹ Para algunos religiosos y otras personas eran una

³⁸ Navarro García, "Destrucción de la oposición," 17-18. En este trabajo se aclara que los ejércitos eran las tropas veteranas venidas años atrás de España, los regimientos provinciales y las milicias urbanas puestas sobre las armas por Croix en vísperas de la expulsión.

³⁹ El probabilismo se refiere a las expresiones que apuntaron la probabilidad—o la posibilidad—de que los jesuitas regresaran en el futuro. Navarro García, "Destrucción de la oposición," 17-19.

⁴⁰ Navarro García, "Destrucción de la oposición," 17-18; y Los inquisidores apostólicos a todas las personas de cualquier estado, México, 1767, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 3, s.f.

⁴¹ Declaración de Joaquín Rafael González de Castañeda, hermano del regidor

vulgaridad que la plebe inventaba, frecuentemente en la ciudad. Sin embargo, ante la falta de sus guías espirituales, cualquier signo que pudiera interpretarse como motivo de retorno calaba hondamente en la gente. A ello se unía una gran predisposición para adoptar y crear fantasías sobre los padres y su regreso.

En general, las profecías que se difundieron en diferentes lugares de la Nueva España eran similares y con pocas modificaciones. Conservaban su esencia, que era inspirar la esperanza del regreso de la Compañía de Jesús, a través de cualquier señal. La mayoría de las profecías surgieron en la propia comunidad religiosa, lo cual mostraba la posición en contra de la expulsión de algunas personas de esta comunidad. Entre las monjas, religiosos y sacerdotes se promovía la idea de un regreso cercano. Se difundieron, además, en diversos niveles sociales—desde la gente del mercado hasta personas distinguidas de la sociedad novohispana—lo cual mostraba la pasión e inclinación de la gente por los religiosos.

Los lugares en que circularon estas profecías, ya sea de manera oral o escrita, fue en la Ciudad de México, el convento, la plaza, los albergues, las escuelas, el Portal de Mercaderes, el baratillo y el Parián.⁴² No surgieron sólo en la ciudad, ni sólo allí circularon en su vedado anonimato. Salieron de Puebla y Querétaro y vinieron de Veracruz. Surgieron de los lugares más insignificantes, pero el centro de la Nueva España fue su principal foco de creación y difusión. Viajaban grandes distancias y los itinerarios y puntos de partida siempre variaban, ya que algunas venían de Guatemala, circulaban en la Ciudad de México y pasaban a Querétaro.⁴³

En la mayoría de los casos, las profecías primero se difundían oralmente y luego algunas personas las escribían y, a través de cartas,

Licenciado José González Castañeda, ante el Santo Oficio, México, 21 de abril 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.; y Declaración de Francisco de Juantorena, ante el Santo Oficio, 22 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f. En el caso de las profecías y las revelaciones, para efectos de este artículo, se utilizan en algunos casos como sinónimos. Profecía se define como una conjetura hecha en virtud de un evento sobrenatural que se dio en diversos puntos de la Nueva España, el cual fue interpretado como señal que predecía el retorno de los jesuitas. Por su parte, la revelación fue una manifestación de carácter divino, sobrenatural, en alguien o en algo cuyo fin también fue un signo del posible retorno de los jesuitas.

⁴² Nombre del mercado que existió en la Plaza Mayor de la Ciudad de México frente al ayuntamiento.

⁴³ Miranda y González Casanova, *Sátira anónima*, 23-24.

las comunicaban a familiares, amigos y conocidos de lugares distantes. Así, el correo e intercambio de correspondencia fue uno de los medios para difundirlas en diferentes lugares de la Nueva España. A finales de 1767, ante la constante divulgación de las fanáticas revelaciones y profecías, algunos representantes del gobierno decían que merecían el desprecio.⁴⁴ Entonces se ordenó vigilar y averiguar si en la ciudad se descubría alguna. Sin embargo, dentro del propio círculo gubernamental se dio el caso de que un ministro en México—cuyo nombre no se menciona—incurrió en tal exagerable crimen, por lo que se ordenó separarlo de su empleo dada su "miseria y fragilidad."⁴⁵

En abril de 1768 se mandó poner especial cuidado en averiguar si algunos de los ministros y dependientes del Tribunal de Audiencia incurrieran en el "horrendo" delito de faltar al respeto a Dios, "que mandaba venerar y obedecer las resoluciones y decretos de los soberanos y sus magistrados." El mismo mes se dio la orden de impedir la divulgación de revelaciones. Se mandó que por todos los medios se hiciera una "cruel guerra hasta extinguirlas y sofocarlas," así como descubrir a sus "malignos" autores.⁴⁶

Entre las profecías más difundidas en la Ciudad de México después de la expulsión, destacaron la del niño de los pies torcidos; la de una monja moribunda de Puebla; una que trataba de unas lámparas; una de las monjas de Murcia; y otra que narraba la restitución del rostro de San Antonio de Padua. La primera se difundió en el sagrario de una iglesia y en otros lugares de la Ciudad de México. La profecía relataba que una noche en su casa un niño de cuatro años repentinamente caminó. La sorpresa estaba en que desde su nacimiento había tenido los pies torcidos. Pero, según esta profecía, el niño andaría perfectamente cuando volvieran los padres de la Compañía de Jesús.⁴⁷ José Miguel de León, el padre del niño, y su familia divulga-

⁴⁴ Carta de Juan de Alburteque, México, 29 de noviembre de 1767, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 1, s.f.

⁴⁵ Carta de Juan de Alburteque, México, 29 de noviembre de 1767, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 1, s.f.

⁴⁶ Carta de Juan de Alburteque, México, 29 de noviembre de 1767, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 1, s.f.

⁴⁷ Declaración de Juan de los Ríos Monteverde, México, 23 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.; y Carta de Villavicencio del Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 7 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.

ron este suceso entre varias personas, considerando que era una cosa extraordinaria, ya que el infante era incapaz de estos razonamientos. Pero mirando andar a su hijo, Miguel de León consideró que su predicción no era ficción. La historia rápidamente se difundió. El mismo mes de la expulsión, Mariano Ponce de León, presbítero de la Orden de Santo Domingo, fue de paseo en coche con dos colegiales del seminario. Uno de ellos, Manuel Baldy, le contó a Ponce de León la profecía del niño durante el paseo. También Joaquín del Castillo, religioso dominico, dijo que en ese convento y en varias partes de la ciudad oyó contar a algunos frailes y a muchas personas seculares la narración del niño de los pies torcidos que predeciría el regreso de los jesuitas.⁴⁸

A principios de 1768, otros presbíteros y catedráticos conocieron la historia del niño de los pies torcidos que se oía decir entre la gente. Luis José de Perea e Ibarrola, profesor de filosofía y teología, también la conoció. En los interrogatorios que llevó a cabo el Santo Oficio en abril de 1768, algunos presbíteros y catedráticos, al ser cuestionadas, narraron la historia. Según la Inquisición, ésta debía interpretarse como algo ligado a un "abuso de la religión."⁴⁹ A pesar de ello, los hechos que más adelante se narran muestran que las profecías seguían creciendo por toda la Nueva España.

Muchas personas divulgaron narraciones orales de hechos e historias cuyo objetivo fue mantener la esperanza en el regreso de los regulares de la Compañía de Jesús. En ese ambiente surgió otra revelación—una manifestación de carácter divino—realizada por una monja del convento de Santa Rosa de Puebla. El relato decía que, estando moribunda, la monja hizo llamar a otra que estaba tullida y a

⁴⁸ Carta de Villavicencio del Santo Oficio de la Ciudad de México y Miguel Pérez de León, México, 21 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.; Declaración de Mariano Ponce de León, presbítero dominico, al Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 14 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.; y Declaración de Joaquín del Castillo, presbítero dominico, al Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 16 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.

⁴⁹ Declaración de Luis José de Ibarrola al Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 18 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.; Declaración de José Joaquín de las Peñas al Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 19 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.; y Nuño Núñez de Villavicencio, del Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 7 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 8, s.f.

una ciega, y en presencia de algunas otras monjas dijo que los jesuitas serían restituidos de sus cargos a fin del año. Al poco de morir, sanó la tullida y vio la ciega.⁵⁰

En el Parián de la Ciudad de México la revelación fue muy conocida. A tal grado llegó la difusión de esta profecía, que los mismos representantes del Santo Oficio se mostraban escépticos de la afirmación del presbítero Francisco de Juantorena, quien en un primer interrogatorio afirmó que no sabía nada de las revelaciones. El caso de Juantorena fue relevante en tanto que—a pesar de que efectivamente sabía de la profecía—negó tener conocimiento de un hecho muy divulgado entre los religiosos, motivo que llamó la atención del Santo Oficio. Nuño Núñez de Villavicencio, representante del Santo Oficio, se preguntaba si era posible que no conociera lo que era muy conocido entre gran parte de la población. En un interrogatorio posterior, y ante las presiones del Santo Oficio, Juantorena cambió su declaración. Dijo que después de haber celebrado misa en la iglesia del Colegio de Enseñanza, estando en su casón en el Parián, oyó decir a Juan de los Ríos Monteverde—un comerciante del Parián—que sí había visto una carta de Puebla que se refería a un suceso.⁵¹

En abril de 1768, a doña Rosa Carrillo le contaron la historia de la religiosa que sanó a las otras dos monjas. José Sánchez, un vecino de Puebla, se encargó de contarle los hechos a ella y difundirlos entre otras personas, principalmente religiosos de Puebla y de la Real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe en la Ciudad de México.⁵² La narración circuló en Puebla y en la Ciudad de México. Asimismo, conforme se difundía, algunas personas le agregaron cosas de su inspiración para hacerla más llamativa: decían, por ejemplo, que la monja era capuchina y de singular virtud.⁵³

⁵⁰ Declaración de Juan de los Ríos Monteverde al Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 23 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.

⁵¹ Declaración de Francisco de Juantorena al Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 22 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.

⁵² Declaración de Cayetano Romero al Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 26 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.; y Declaración de José Tiburcio Sánchez al Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 29 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.

⁵³ Dichos calificativos querían realzar los dones y el origen de la monja como una muestra de la trascendencia y el origen del hecho que auguraba el regreso de los jesuitas. Declaración de José Tiburcio Sánchez al Santo Oficio de la Ciudad de México, 29 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.

La historia de la monja poblana no fue la única. Rápidamente surgieron otras similares que predecían un rápido retorno de los padres. Una monja del convento de Santa Clara en la Ciudad de México dijo que volverían los padres "como de aquí a cincuenta años," y los que vivieran los volverían a ver. Joaquín de las Peñas, un vecino del lugar, conoció la historia de la monja de Santa Clara, y se encargó de difundirla entre sus conocidos.⁵⁴ Las narraciones proféticas fueron bien recibidas por la gente, que llevó al extremo su fantasía en algunas revelaciones, como en el siguiente caso.

Entre las profecías más conocidas en la Nueva España, y con origen en Puebla, estaba una que se refería a unas lámparas. La revelación decía que en un convento dominico de Puebla muchas luces se estaban apagando, quedando una sola que fue interpretada como una señal de que los padres jesuitas quedarían establecidos únicamente en una parte. Después se iluminó todo con una sola vela. Eso se interpretó como un signo de que volverían a extenderse por el mundo con mayores lucimientos de los que antes habían tenido. La revelación estaba en un libro, lo cual sirvió para que algunas religiosas la interpretaran como el regreso de los padres.⁵⁵

La imaginación de algunas personas llegó a tales extremos de interpretación que aun la luz de unas simples velas sirvió como un signo para augurar el retorno de los jesuitas. A los veinte días de la expulsión, Joaquín Castillo, ex-fraile del convento dominico de Puebla, narró la historia de las velas a Mariano Ponce de León, quien también había oído la profecía del niño de los pies torcidos. Luego esta historia se extendió a varios conventos de monjas en Puebla: el de la Concepción, el de San Lorenzo y el de San José de Gracia.⁵⁶

⁵⁴ Se desconocen los detalles de su profecía, ya que sólo reprodujo lo que dijo la monja de Santa Clara. Declaración de Juan de los Ríos Monteverde al Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 23 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.; y Declaración de José Joaquín de las Peñas al Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 19 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.

⁵⁵ Declaración de Mariano Ponce de León, presbítero dominico, al Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 14 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.; y Declaración de Manuel de Estrada en el Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 1 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 8, s.f.

⁵⁶ Declaración de Mariano Ponce de León, presbítero dominico, al Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 14 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.; y Declaración de Joaquín del Castillo, presbítero dominico al Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 16 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.

La narración mostraba cómo cualquier acontecimiento que pudiera ligarse con los padres era utilizado para interpretar su retorno, ya fuese que la profecía emanara de una persona, como en el caso del niño o de las monjas, o ya fuese que emanara de un evento. Era el momento de buscar signos y muestras que dieran esperanzas a los creyentes de un cercano regreso de sus guías espirituales y pruebas de que la voluntad del gobierno no se iba a cumplir.

Puebla fue la cuna de varias profecías, pero su lugar de difusión fue la Ciudad de México. Otra que salió de Puebla se refería a San Antonio de Padua. Se decía que una persona anónima le ofreció una novena al santo y le pidió que se restituyera a los jesuitas. Después de unos días la estatua del santo dio una señal: la imagen tenía los ojos renovados, siendo que antes los había tenido muy maltratados. Otra historia, entre "muchas vulgaridades" que se habían esparcido, decía que una persona de especial virtud, cuyo nombre se desconoce, había visto en Veracruz a San Ignacio delante de la Santa Trinidad como en acción "deprecatória."⁵⁷

Una de las más interesantes profecías, por su contenido y difusión en la Nueva España, y aun fuera de ella, se refería a las capuchinas de Murcia, España. La papeleta que narraba la historia, interpretada como una señal del regreso de los jesuitas, venía de Guatemala, llegó a Medellín (un pueblo en la jurisdicción de Veracruz), y fue a parar a Querétaro, donde tuvo una amplia difusión, no sólo en papel sino también oralmente.

La profecía narraba que en el convento de las capuchinas de Murcia se estaba secando un árbol de terebinto que llamaban de los padres jesuitas por estar junto a la ventana del cuarto donde éstos se aposentaban cuando iban a auxiliar a las religiosas moribundas. El árbol se secó por entero, algo sorprendente porque era un árbol que difícilmente se secaba y que florecía con mucha facilidad en esta región. Un día una religiosa, de la cual se desconoce su nombre, vio a Jesucristo sangrando cerca del árbol, con túnica morada y aposentado. Preguntándole quién lo había puesto así, respondió: "los que persiguen a mis amados hijos de mi compañía." Pidiéndoselo el remedio,

⁵⁷ Declaración de Joaquín del Pinal y José de Rivera al Santo Oficio y José Díaz de Rivera, México, 26 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.; y José Mercado, canónigo de la iglesia de Puebla, comisario del Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 16 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 8, s.f.

dijo que lo daría, y sacó una vara de oro esmaltada de piedras preciosas y dijo: así "como levanto esta vara con la misma facilidad levantaré mi compañía."⁵⁸ Para que vieran que era verdad, Jesucristo anunció que el árbol seco un día florecería con doce pimpollos muy frescos que representarían las doce tribus de Israel que se libraron de la opresión y el cautiverio. Así libraría a la Compañía de Jesús. Unos días después, el árbol que se había secado por completo floreció "y al prodigio acudieron todas y se admiraron."⁵⁹

Durante mayo de 1768, la ciudad de Santiago de Querétaro fue el primer lugar donde se tuvo noticia de la profecía del árbol, que llegó por carta. Elvira Josefa de la Rocha, de Veracruz, envió la misiva a su hermana, que estaba en Querétaro. En ella encontró la papeleta que contenía la revelación. La mujer queretana, cuyo nombre se desconoce, junto con otras personas, fue la encargada de difundirla.⁶⁰ En la ciudad de Querétaro la profecía circuló en papeletas. Desde el corregidor hasta Narciso Merino, el dueño de un obraje, la conocieron.⁶¹

También José de Aramburu, un comerciante de esa misma ciudad, supo de la profecía que trataba sobre el regreso de los padres de la Compañía de Jesús. La adquirió de Narciso Merino y la entregó rubricada a José Antonio de la Vía, cura y juez eclesiástico de Querétaro.⁶² Así, primero la tenía un comerciante, quien la obtuvo del dueño del obraje, y la entregó a un cura. De esta forma se daba un círculo entre vecinos—personas de diferentes ocupaciones—del mismo lugar que llevaban una relación amistosa que les permitió comunicar-se el evento acontecido. Esto además mostraba cómo las narraciones prohibidas se intercambiaban entre los diversos círculos de la sociedad.

⁵⁸ Averiguación del origen de una papeleta que refiere una revelación sobre el regreso de los regulares de la Compañía de Jesús a los reinos de España, México, 1768, AGN, Inquisición, vol. 1002, exp. 154, s.f.

⁵⁹ Averiguación del origen de una papeleta, México, 1768, AGN, Inquisición, vol. 1002, exp. 154, s.f.

⁶⁰ Averiguación del origen de una papeleta, Querétaro, 1768, AGN, Inquisición, vol. 1002, exp. 154, s.f.

⁶¹ Averiguación del origen de una papeleta, Querétaro, 1768, AGN, Inquisición, vol. 1002, exp. 154, s.f.

⁶² Declaración de Narciso Merino, español, dueño de obraje de esta ciudad, Querétaro, 17 de mayo de 1768 y 26 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1002, exp. 154, s.f.

La casa de José Antonio de la Vía, hombre de buen nivel social y amigo del corregidor, fue uno de los principales focos de difusión de la profecía del árbol. Sin embargo, De la Vía tenía gran pesar, pues siendo "tan celoso en el servicio de su majestad," sin saberlo había iniciado la difusión de la papeleta.⁶³ Lo interesante del caso es que muestra la difusión que se lograba en diferentes oficios, pero sobre todo, la manera en que se popularizó entre la gente de un nivel social y económico elevado.

En junio de 1768, algunos oficiales del Santo Oficio, que se trasladaron a la ciudad de Veracruz, descubrieron que el origen de la profecía estaba en una carta enviada por una mujer (no se conoce su nombre) del pueblo de Medellín. La revelación andaba en boca de "hombres vulgares" y, además, algunas personas de distinción del pueblo, motivadas por la curiosidad, la habían copiado.⁶⁴

Elvira Josefa de la Rocha, hija de Francisco de la Rocha Ferrer, brigadier de los Reales Ejércitos, sabía de la profecía a través de Elvira Lans y Espeleña, que ya había fallecido en el pueblo. Le vino de Guatemala en una carta que le remitió Mariana Muñoz, que después otras personas copiaron. Lo que más le extrañaba a Elvira Josefa era que, habiendo llegado a sus manos hacía meses, hubiera parado en el Santo Oficio.⁶⁵ Así, las profecías no sólo eran creadas en la Nueva España, sino que provenían también del exterior, de lugares lejanos. Llegaban por carta a un pequeño pueblo y de ahí seguían su difusión por ciudades más grandes como México o Querétaro. Esto también muestra el gran interés del Santo Oficio por ir hasta el más recóndito lugar de la colonia en busca de su origen. Por si fuera poco, la difusión se incrementaba gracias a que algunas gentes las copiaban.

En marzo de 1768, Beatriz Rodríguez fue a Medellín a visitar a la señora Elvira Josefa de la Rocha y, hablando de varios asuntos, De la Rocha le dijo que una señora de Guatemala le había enviado una papeleta en que se refería al milagro del árbol de las monjas de Murcia. Llena de curiosidad, Rodríguez le pidió la papeleta y, "sien-

⁶³ Carta de José Antonio de la Vía al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, 26 de junio de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1002, exp. 154, s.f.

⁶⁴ Declaración de Elvira Josefa de la Rocha ante el Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 17 de junio de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1002, exp. 154, s.f.

⁶⁵ Declaración de Elvira Josefa de la Rocha ante del Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 17 de junio de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1002, exp. 154, s.f.

do mala para escribir," le pidió a Juan de Soto que se la copiara.⁶⁶ Soto era teniente del Batallón de la Real Corona, y estaba de visita en el pueblo junto con Francisco José Giraldes. Motivado por la súplica de la señora, la copió. Beatriz Rodríguez decía que aunque por curiosidad la pidió, nunca creyó que hubiera una investigación en particular, por ser tantas las noticias y manifestaciones orales y escritas que se divulgaron por la expatriación.⁶⁷

La insistencia para que alguien que sabía escribir copiara las papeletas hace surgir un interrogante. La gente que no sabía leer o escribir, ¿para qué quería tener algo que no podía leer? No era el hecho de tener algo para leer continuamente acerca de los padres. El objetivo de estas personas, parece ser, era tener "algo," en ese caso una papeleta, donde sabía, o le habían contado, que se narraba el regreso de los padres.

Como se puede ver, la difusión de revelaciones y otras manifestaciones en contra de la expulsión no sólo se dio en conventos, iglesias, procesiones o grandes espacios abiertos. En el propio seno familiar, en las casas, se comentaron las medidas tomadas en contra de los jesuitas. Como era costumbre, la gente se reunía en casa con familiares, amigos y conocidos, para platicar y corresponder las visitas que otras personas les hacían. Pero ahora la reunión también tenía otro objetivo: recordar a la Compañía de Jesús. Esto se llevaba a cabo con lecturas de sátiras o profecías que se difundían en la Nueva España, o bien con obras y cartas que habían sido escritas por los propios padres, que en muchos casos no se referían a su expulsión.

En la casa de un particular, Antonio Garay, se leyeron dos cartas manuscritas y tres cédulas del rey en que se mencionaba el desposeer a los sacerdotes de las haciendas, las cobranzas de las casas y los pleitos. La primera de las cartas decía que el trono de la Santísima Trinidad estaba en el cielo, a su lado derecho la Virgen, a sus pies todos los santos jesuitas, y al lado izquierdo los santos apóstoles y un ángel señalando con el dedo índice a los jesuitas. Decía que no sólo a Dios se le debía adoración sino también a sus santos. La segunda mencionaba que San Ignacio de Loyola no era santo porque

⁶⁶ Declaración de Beatriz Rodríguez, México, 9 de junio de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1002, exp. 154, s.f.

⁶⁷ Declaración de Julián de Soto Avilés, México, 22 de junio de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1002, exp. 154, s.f.; y Declaración de Beatriz Rodríguez, México, 9 de junio de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1002, exp. 154, s.f.

estaba canonizado por empeños y con milagros fingidos. Las cartas motivaron que una persona dijera que eran unos "perros herejes" los que habían escrito esas cartas. Unos días después, en la misma casa, Josefa Librián leyó un libro de Juan de Plajoz, que narraba cómo los jesuitas eran echados a la calle sin sus bienes, "cosa tan fea y abominable," pues después se veían en la miseria. Además, en la catedral, se predicaba que "era mentira que los hombres no tuvieran ángeles de la guarda," en clara alusión a los jesuitas.⁶⁸

A partir de 1768, en varias casas de la Ciudad de México y Veracruz, se oyó decir una leyenda que mostraba lo sensible que estaba la gente a cualquier acontecimiento relacionado con los jesuitas. Se decía que cuando los padres jesuitas iban de camino a Veracruz llevaban un caballo bronco que no lo querían los demás. Sin embargo, lo montó un padre, llamado sólo Marqués, hasta el puerto. Después de desmontar a la bestia, ésta volvió a su antigua ferocidad. Varias mujeres decían que habían llegado cartas de la costa y de Puebla en que se refería el caso. En otras cartas se decía que estando a punto de morir un jesuita en Veracruz, había dicho que la persecución de la Compañía de Jesús duraría poco.⁶⁹

En mayo de 1768 en la Ciudad de México, Jorge Anastasio de Zúñiga y Miguel Herrera, pintor, junto con un padre franciscano (del cual se desconoce su nombre), se reunieron en la casa del primero para que éste leyera una carta de un padre jesuita de Madrid, España, que decía que a raíz de la expulsión se había engañado a los católicos. También en la casa de María Francisca Salgado se contaron varias narraciones sobre la expulsión y se intercambiaron estampas sobre San Ignacio y San Josaphat. Había otras estampas con santos impresos y rótulos que atacaban directamente a aquellos que habían expulsado a los jesuitas. Las más famosas fueron las de San Josaphat, arzobispo de Polonia, las cuales tuvieron gran difusión en los conventos, las iglesias y las calles de la Ciudad de México.⁷⁰

El visitador José de Gálvez había recogido algunas de estas estampas en la capital y fuera de ella. Mandó retirarlas porque conte-

⁶⁸ Denuncia hecha por Josefa Librián, México, sin fecha, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 1, s.f.

⁶⁹ Declaración de Joaquín del Castillo, presbítero, al Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 16 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.

⁷⁰ Declaración de María Francisca Salgado al Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 28 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1522, exp. 2, s.f.

nían un rótulo clasificado como sedicioso, fanático y contrario a las buenas costumbres.⁷¹ A finales de 1767, también Nuño Núñez de Villavicencio, del Santo Oficio, había visto una en el Colegio de San Pedro y San Pablo, en la Ciudad de México, que había pertenecido a los jesuitas pero que en 1767 tenía otro uso.⁷² Asimismo, el Santo Oficio recogió algunas que habían sido vendidas en la ciudad.

Las estampas eran de tres tipos: las dos primeras publicadas antes de la expulsión, en 1765, la última impresa en 1768. Todas tenían modificaciones en sus dibujos y figuras, pero conservaban el rótulo que decía: "San Josaphat arzobispo de Polonia, mártir por la obediencia al Papa, decía que lo eran suyo los enemigos de la compañía de Jesús, [que] los tenía por sospechosos en el catolicismo y los miraba como réprobos."⁷³

Una primera de la cual se tiene noticia fue impresa en 1765 por el impresor José Mariano Navarro a petición de los padres jesuitas. Se hicieron muchas en color negro en una imprenta que tenía Navarro en Puebla (véase Estampa 1). Fue publicada antes de la expulsión y se había difundido sin ningún problema. En ella se representaba a San Josaphat, con las insignias del martirio; abajo, a su derecha el pontífice ofreciéndole una palma y una corona de laurel (con su mano izquierda), y un rótulo en la mano derecha que decía *Notus Pontifice Joan XV* (Estimado Pontífice Juan XV). En el otro extremo (abajo a la izquierda de San Josaphat) está San Ignacio con el nombre de Jesús adornado de rayos en el pecho, y un rótulo en la mano que decía *Amicus fidelis protectio fortis* (Un amigo fiel es una protección sólida). Debajo de la estampa estaba la inscripción, que ya se mencionó.⁷⁴

Después de la expulsión, y con la publicación del bando de noviembre de 1767 prohibiendo cualquier mención sobre la expulsión, las estampas de San Josaphat se volvieron clandestinas. Según el punto de vista oficial, las miraban ceñudamente porque llevaban el atrevido in-

⁷¹ Declaración de Nuño Núñez de Villavicencio, México, 4 de julio de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 9, s.f.

⁷² Declaración de Nuño Núñez de Villavicencio, México, 4 de julio de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 9, s.f.

⁷³ Los inquisidores apostólicos a todas las personas de cualquier estado, México, 1767, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 10, s.f.

⁷⁴ Declaración de Manuela Candia ante el Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 4 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 9, s.f. Agradezco a Omar Álvarez por su apoyo para traducir estas frases del latín.

Estampa 1



Declaración de José Mariano Navarro en el Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 1 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 8, s.f.

tento de desacreditar la conducta del rey y su gobierno. Sin embargo, eran conocidas porque el rótulo se hallaba impreso en varios libros, entre ellos uno titulado: *Práctica utilízima de los diez viernes de San Ignacio*, manual usado por las mujeres y otras personas, empleado como instrumento de oraciones. Lo que más causaba irritación a las autoridades era que todo lo dicho por estos "devocionarios" se tomaba por verdad infalible. En la misma sacristía de la Casa Profesa en la Ciudad de México había una pintura del Santo Mártir, con la misma inscripción. Sin embargo, a diferencia de las estampas, la inscripción de la pintura decía "que tenía por proscritos a los que murmuraban y perseguían a la compañía."⁷⁵

El 21 de julio de 1768, se comisionó al representante del Santo Oficio, Nuño Núñez de Villavicencio, para encontrar el origen, el autor y las personas que habían difundido una multitud de estampas por la Nueva España. No esperó las órdenes del Santo Oficio y del Consejo Supremo de Madrid para tomar cartas en el asunto, porque desde mayo había llevado a cabo investigaciones. Su propósito era averiguar en dónde se había impreso una estampa (señalada aquí como Estampa 2) que era diferente a la que, en este estudio, se ha señalado como Estampa 1. En ella se representaba a San Josaphat con las insignias del martirio. Abajo, a su derecha, la Iglesia y el pontífice ofreciéndole una palma (con su mano derecha) y una corona de laurel, y a su lado un acólito con un libro abierto y en él la inscripción *Notus Pontifice Joan XVII* (Estimado Pontífice Juan XVII). A la izquierda está San Ignacio con un rótulo en la mano que decía el lema de la Compañía de Jesús: *Omnia ad majorem Deigloriam* (Todo para mayor gloria de Dios) y un letrado que salía de su boca y se dirigía a San Josaphat que decía: *Amicus fidelis protectio fortis* (Un amigo fiel es una protección sólida). Debajo de la estampa está la inscripción: "San Josaphat arzobispo de Polonia, mártir por la obediencia al Para, decía que lo eran suyos los enemigos de la Compañía de Jesús, [que] los tenía por sospechosos en el catolicismo y los miraba como réprobos" (véase Estampa 2). Entre esta estampa y la primera había varias diferencias. En principio, la segunda era mucho más elaborada, con mayores motivos religiosos, simbolismos y sobre todo más fina y acabada en la impresión de las figuras que ahí se representaban. En la segunda aparecía un acólito con un libro abierto, lo que no sucedía en

⁷⁵ Declaración de Nuño Núñez de Villavicencio, México, 12 de agosto de 1767 y 4 de julio de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 6 y 9, s.f.

Estampa 2



Declaración de Manuel de Estrada en el Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 1 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 8, s.f.

la primera. Asimismo, en la segunda estampa el ofrecimiento que hacía el pontífice de un laurel era con su mano izquierda; en la primera estampa era con la derecha. De igual manera una diferencia relevante era que en la segunda no aparecía el apellido del impresor, José Mariano Navarro, que sí estaba en la primera.⁷⁶

En 1765, Manuel de Estrada, hojalatero y vidriero, tuvo a su cuidado la elaboración de la lámina 2 de San Josaphat, en la cual se imprimieron unas estampas con la leyenda sacada del libro de la vida del santo. Las mandó hacer para un jesuita llamado Juan Manuel de Estrada, quien dos años antes de la expulsión había estado en el Colegio de Guadalajara. Le remitió las primeras dos mil que se imprimieron y además repartió algunas entre sus amigos. Las que conservaba estaban sin rótulo, porque lo cortó después de la expulsión.⁷⁷

El autor intelectual de la segunda estampa, que se divulgó en la Ciudad de México y en otras partes de la Nueva España, era el mismo Juan Manuel de Estrada, de la Compañía de Jesús, quien no salió a raíz de la expulsión porque estaba gravemente enfermo en la ciudad de Puebla y recluso en el convento de San Francisco. El rótulo y otra inscripción los escribió de "su propio puño y letra," sin ningún motivo de "maliciosidad o bastarda intención."⁷⁸ Su objetivo fue extender la devoción entre los jesuitas de un santo afecto a su religión. Sin embargo, pese al estado del padre, éste debía saber que la inscripción era considerada "sediciosa, cismática, fanática y contraria a las buenas costumbres."⁷⁹

⁷⁶ Declaración de Nuño Núñez de Villavicencio, México, 12 de agosto de 1767 y 4 de julio de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 6 y 9, s.f.

⁷⁷ Declaración de Manuel de Estrada en el Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 1 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 8, s.f.; y Declaración de José Mariano Navarro en el Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 1 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 8, s.f.

⁷⁸ El fiscal del Santo Oficio de la Ciudad de México, en el expediente contra el padre Juan de Estrada de la Compañía de Jesús, residente en la ciudad de Puebla, sobre la estampa de San Josaphat, su rótulo e inscripción, México, 7 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 9, s.f.

⁷⁹ José Mercado, canónigo de la iglesia de Puebla, comisario del Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 16 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 8, s.f.; El inquisidor fiscal, México, 23 de agosto de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 7 y 8, s.f.; y El fiscal del Santo Oficio de la Ciudad de México, en el expediente contra el padre Juan de Estrada de la Compañía de Jesús, residente en la ciudad de Puebla, sobre la estampa de San Josaphat, su rótulo e inscripción, México, 7 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 9, s.f.

Como se ha visto, antes de la expulsión se habían impreso dos estampas de San Josaphat. Pero todavía, después de éstas—en 1768—se imprimió y circuló una más (la cual se señalará como la Estampa 3, de la cual no se encuentra copia en el AGN). Para encontrar el origen de esta estampa, el Santo Oficio mandó llamar para interrogar a José Mariano Navarro, el impresor de la primera estampa. En el interrogatorio a Navarro se le enseñó la tercera lámina para que reconociera si era igual a la que había hecho. No la reconoció, pero afirmó que era sacada de la suya. Así, había esta tercera no impresa por Navarro ni por Manuel de Estrada (quien realizó la segunda) y que variaba en muchos detalles. En la que hizo Navarro, por ejemplo, a los pies de San Josaphat estaba hincada la Compañía de Jesús representada en una mujer con la ropa de la Compañía, con el pelo largo y tendido sobre los hombros; y en la Estampa 3 estaba sólo la imagen de San Ignacio. Otra diferencia era el rótulo que salía de la boca de la figura de una mujer en la tercera estampa que decía: *amicus fidelis, protectio fortis* (un amigo fiel es una protección sólida) mientras que en la primera no se encontraba esta figura. Asimismo, en la Estampa 3 el mártir estaba tomando una soga en la mano izquierda y en la de Navarro éste ofrecía un laurel con la misma mano. De igual manera, en la tercera se encontraba un angelito que la de Navarro no tenía, además de que era de color bermellón siendo que la de Navarro era en negro.⁸⁰

A pesar de la declaración de Navarro, negando su participación en la impresión de la Estampa 3, los representantes del Santo Oficio se mostraron inconformes, ya que seguía circulando aun la primera que había hecho en 1765 para algunos padres jesuitas. Por ese motivo, reiteró las diferencias que existían entre la primera y la tercera y dejó establecido que la suya tenía una inscripción que decía "Navarro Se. Mex." Las autoridades del Santo Oficio, no conformes, siguieron presionando a Navarro para que proporcionara más datos a fin de localizar el origen de la tercera estampa. En un interrogatorio posterior que llevó a cabo la Inquisición a Navarro, nuevamente se le mostró la tercera estampa. Navarro, de nueva cuenta, la desconoció y señaló que no sabía quién era su autor, aunque mencionó a dos posibles personas: Manuel Villavicencia o, más probablemente, Juan José Nájera. El primero negó tener que ver con la impresión. A su vez,

⁸⁰ Declaración de Manuel de Estrada en el Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 1 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 8, s.f.

dio argumentos para tratar de implicar a Navarro.⁸¹ El mismo padre Juan Manuel de Estrada dijo que no era la misma que había mandado imprimir, ya que estaba hecha con tintas coloradas. Además, como se ha señalado, había diferencias en la letra del rótulo, en los dibujos y en las figuras de los santos.⁸²

El origen verdadero de la Estampa 3, que no había podido encontrar el Santo Oficio en los interrogatorios realizados a José Mariano Navarro, tuvo una historia particular. A principios de 1768, Manuela Candia mandó a imprimir la tercera estampa y la difundió entre algunos de sus amigos de la Ciudad de México y lugares cercanos.⁸³ El motivo que tuvo para pedir su impresión fue que, según ella, siendo el arzobispo Josaphat un santo, no había razón para que no se imprimiera.⁸⁴ Entonces promovió la impresión y difusión de la tercera estampa, de la cual se imprimieron 600 con tinta colorada de bermellón. La estampa cobró fama en la calle, en los conventos y en algunas iglesias de la Ciudad de México y otros pueblos, quizá debido a su color tan particular y a su amplia difusión.

A principios de abril de 1768, en la calle del Espíritu Santo en la Ciudad de México, Manuela Candia tenía un manojito de estampas. Allí le dio algunas a Fray Domingo de Arriera, del Convento de Santo Domingo, otras las repartió entre los padres del convento y algunas más en la calle. Su propósito fue que las personas apasionadas por los padres jesuitas, en algún modo, "sosegaran su pena."⁸⁵ Así, Manuela Candia había iniciado la difusión de la estampa entre algunos religiosos. Su acción no se había limitado únicamente a estas personas, sino que también repartió otras al maestro Fernando Méndez Prieto y a un capellán de soldados. También al fraile Domingo de

⁸¹ Declaración de José Mariano Navarro en el Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 7 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 8, s.f.; y Declaración de Nuño Núñez de Villavicencio, México, 7 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 9, s.f.

⁸² Declaración de Manuel de Estrada en el Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 1 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 8, s.f.

⁸³ Declaración de Manuela Candia ante el Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 4 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 9, s.f.

⁸⁴ Resolución del Santo Oficio de la Ciudad de México acerca de los cargos contra Manuela Candia, México, 17 de agosto de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 9, s.f.; y Declaración de Manuela Candia ante el Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 4 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 9, s.f.

⁸⁵ Declaración de Manuela Candia ante el Santo Oficio de la Ciudad de México, México, 4 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 9, s.f.

Arriera le dio algunas cuando fue a invitarlo a la fiesta de Santo Tomás. A su prima, María Vicenta de los Dolores, religiosa de Santa Teresa, le había dado más de veinte, y otras a un colegial que se dirigía a Oaxaca. La actividad de Manuela Candia muestra el vasto alcance que tuvo la difusión de las estampas. Respecto al impresor, Manuela dijo que se las compró a un hombre que llegó a su casa, pero no lo conocía, aunque de hecho sí conocía al autor, porque fue ella misma la que había mandado imprimirla con José Antonio de Aranzubia, de quien no hay mayor información en los documentos.⁸⁶

Finalmente, se le ordenó entregar las estampas que tenía aún en su casa. Manuela dijo que lo hacía contra su voluntad, ya que creía que el Arzobispo Josaphat era santo y se encomendaba a él. Asimismo, le pedía al mismo santo cuidar de los padres jesuitas para que no se les persiguiera más. Debido a esto, Manuela y el impresor, Aranzubia, fueron tomados como reos "a efecto de corregirlos y amonestarlos agria y severamente por su delito y excesos."⁸⁷ La condena a que fueron sometidos fue mínima. Se limitó a una fuerte llamada de atención por parte de los inquisidores debido a sus actos y a algunos días de arresto mientras se analizaba la gravedad del caso en lo que eran interrogados. Al parecer, actos como los cometidos por Manuela y el impresor no motivaron castigos más severos, como un largo período de encarcelamiento, por parte de la Inquisición.

En la primera quincena de julio de 1768, debido a las continuas manifestaciones de descontento, los inquisidores expedieron un edicto prohibiendo cualquier escrito que en algún sentido detractara "la justificación, piedad y religión de su Majestad y sus prudentes ministros," bajo la pena de excomunión. Con ello, a partir de la segunda quincena de julio, comenzó una frenética búsqueda por la Inquisición de manifestaciones en contra de la salida de los jesuitas.⁸⁸

La intervención del Santo Oficio en la persecución y represión de las expresiones de diversas personas en contra de la expulsión, y los castigos poco severos impuestos a Manuela Candia, al impresor Aranzubia (una amonestación severa y unos cuantos días de

⁸⁶ Declaración de Fray Domingo de Arriera, dominico, México, 24 de abril de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 9, s.f.; y Declaración de Manuela Candia, México, 4 de mayo de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 9, s.f.

⁸⁷ Resolución del Santo Oficio de la Ciudad de México acerca de los cargos contra Manuela Candia, México, 17 de agosto de 1768, AGN, Inquisición, vol. 1521, exp. 9, s.f.

⁸⁸ Farriss, *Crown and Clergy*, 132-33.

prisión) y al escritor José Velarde (tres años de servicio en el hospital de San Juan de Dios en la Ciudad de México), así como la intimidación que llevó a cabo en sus investigaciones en varios lugares, hicieron que la intensidad de estas manifestaciones disminuyera considerablemente. A finales de 1768, después del auge de las manifestaciones del pueblo, la censura y represión se acentuaron, con lo cual evitaron su continuación. Debido al acercamiento del pueblo a los religiosos, el foco de atención de la Inquisición fueron las ideas que el clero podía diseminar a través de la actividad confesional o en conversaciones. De hecho, se creía que los confesores transmitían a sus seguidores pensamientos desleales contra el gobierno, y entonces fueron considerados como una influencia peligrosa. Esto alarmó al Consejo Supremo en Madrid, que recomendó un nuevo edicto ordenando denunciar a los confesores que supieran de ataques contra el rey.⁸⁹ Sólo así se pudieron calmar las manifestaciones. Sin embargo, entre la expulsión y este edicto pasó cerca de un año, en el cual surgieron, por diversos lugares de la Nueva España, varias expresiones de descontento que criticaron la expulsión de los jesuitas.

⁸⁹ Farriss, *Crown and Clergy*, 132-33.